

AVISO DE SUSPENSIÓN TEMPORAL DE OBRA SIN LA RESPONSIVA PROFESIONAL DE UN DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

No. DIUGCH ____/2019.

DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA Y GESTIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO PRESENTE

El que suscribe _____ con domicilio en _____ en mi carácter de _____ En representación de _____ quien es _____ del inmueble ubicado en _____ N° _____, Col. _____ de _____, Gto. por este conducto solicito se me autorice el **Aviso de Suspensión Temporal de Obra (ASTO)** del permiso de construcción autorizado por la Dirección a su cargo e identificado con el N° _____ con Fecha de Inicio _____ y Fecha de Vencimiento _____ de acuerdo con el Art. 170 del Reglamento de Edificación y Mantenimiento para la Ciudad de Guanajuato y su Municipio.

La obra antes mencionada se encuentra actualmente en las siguientes condiciones:

Por lo que anexo los requisitos solicitados:

- Original y copia de esta solicitud previamente elaborada con la información solicitada y firmada por el Propietario.
- Copia del último Permiso de Construcción autorizado por la Dirección **es importante** que al solicitar el ASTO sea de acuerdo con el Art 189 del Reglamento de Edificación y Mantenimiento para la Ciudad de Guanajuato y su Municipio.
- Copia de la Certificación de Clave Catastral del inmueble y a nombre del Propietario cuya **vigencia no sea mayor a 6 meses.**
- Reporte fotográfico del estado actual en que se encuentra la construcción.
- Copia de identificación oficial del Propietario (a).
- Cuando el solicitante **NO** sea el Propietario (a), ingresar Original de Carta Poder Simple y copia de identificación oficial del propietario y del solicitante con las **firmas** correspondientes.

Para tramitar y obtener un permiso es indispensable que los interesados cumplan con la totalidad de los requisitos solicitados por esta Dirección.

ATENTAMENTE.

Guanajuato, Gto. a _____ de _____ de 2019.

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO

DIRECTOR DE IMAGEN URBANA Y GESTIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO

**Art 189 del Reglamento de Edificación y Mantenimiento
para la Ciudad de Guanajuato y su Municipio**

Los Propietarios de las Obras cuya construcción sea suspendida por mas de sesenta (60) días, por cualquier causa, a excepción de las suspensiones aplicadas por la Dirección de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico, estarán obligados a:

- 1.-Limitar el predio con la vía pública por medio de cerca o barda (en caso de ser necesario.)
- 2.-Clausurar provisionalmente los vanos que fueran necesarios a fin de impedir el acceso a la construcción (por seguridad)
- 3.-Recoger a resguardo cualquier material de construcción o escombros dentro de la construcción y fuera de la vía pública.

Me comprometo a notificar a la Dirección por escrito 5 (cinco) días hábiles previos, la reanudación de los trabajos siempre y cuando el Permiso de Construcción se encuentre vigente o en caso contrario solicitar la renovación del permiso de construcción.



Guanajuato
Somos Capital

Ayuntamiento 2018 - 2021